Aplicación de las bonificaciones por formación

Febrero 2020

Fundación Estatal

PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

En esta guía se explican los tipos de ayudas para la formación, dependiendo de si el que la demanda es autónomo, trabajador por cuenta ajena o empresa.

AYUDAS PARA LA FORMACION

FUNDAE

OFERTA FORMATIVA

AUTONOMOS Y TRABAJADORES

EMPRESAS Y AUTONOMOS CON TRABAJADORES

Consulta en nuestro buscador los cursos gratuitos programados

FORMACION BONIFICADA

EMPRESAS Y AUTONOMOS CON TRABAJADORES

Formación ajustada a sus necesidades, para su gestión puedes optar por

AUTOGESTION

CONTRATACIÓN EMPRESA ORGANIZADORA

Si eres autónomo o trabajador por cuenta ajena, puedes consultar los cursos gratuitos ya programados en el buscador de cursos de nuestro espacio de trabajadores.

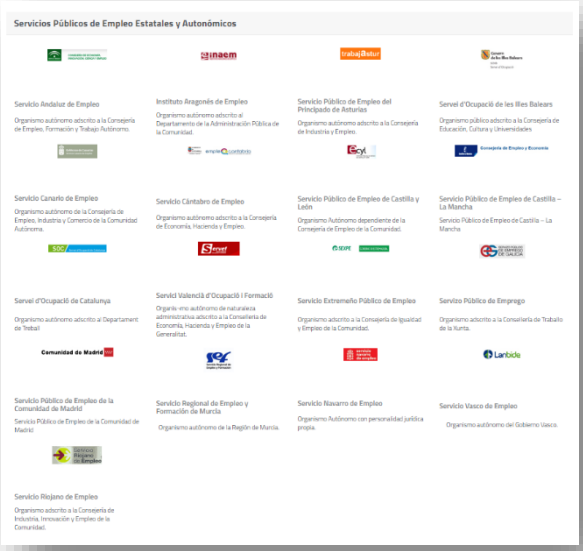

También podrás acceder a los cursos previstos por las distintas Comunidades Autónomas.

Y en "Proyecto Digitalízate" encontrarás los recursos formativos que han elaborado grandes empresas para que los utilices sin coste alguno.

Además de la formación de oferta, si tu empresa necesita formación ajustada a sus necesidades específicas, puedes financiarla mediante el sistema de bonificaciones. Para ello, dispones de un crédito para formar a tus trabajadores a través de bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

Puedes gestionar el crédito y la formación de tus trabajadores siguiendo estos pasos:

1. Calcula tu crédito
2. Date de alta en la aplicación telemática
3. Informa a la Representación Legal de los Trabajadores
4. Comunica el inicio del curso
5. Realiza la formación
6. Comunica la finalización del curso
7. Bonifica la formación
8. Consulta el resultado

O bien, contratar a una entidad externa que realice la gestión y te ayude en el desarrollo de tu plan de formación.

Te adjuntamos nuestras recomendaciones para que compruebes la correcta gestión de tu formación.

FORMACIÓN PROGRAMADA

GUÍA PARA LA GESTIÓN

Las empresas podrán organizar la formación de sus trabajadores por sí mismas

CRÉDITO

La empresa que cotiza por formación profesional dispone de un **crédito anual para la formación** de sus trabajadores

ALTA APLICACIÓN

Con **certificado digital de representante legal**

INFORMACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES

La empresa solicitará **informe preceptivo a la RLT**

COMUNICAR EL INICIO DEL CURSO

Al menos, con **siete días de antelación**

REALIZAR LA FORMACIÓN

Con los **requisitos** establecidos en la norma

COMUNICAR LA FINALIZACIÓN DEL CURSO

La empresa comunicará **participantes y costes** de la formación

BONIFICAR LA FORMACIÓN

En el **recibo de liquidación de cotizaciones**

CONSULTAR EL RESULTADO

La empresa revisará la **notificación** recibida y si procede, presentará **alegaciones**

Las empresas podrán impartir la formación empleando medios propios o recurriendo a la contratación

RECOMENDACIONES

SI CONTRATAS UNA ENTIDAD ORGANIZADORA...

ANTES

- Realiza una compra inteligente e infórmate bien antes de contratar.
- Firma un Contrato de encomienda con la entidad y conserva un original del mismo.
- La formación debe responder a las necesidades formativas de tu empresa.
- Indica y mantén actualizado el correo electrónico para que las comunicaciones te lleguen correctamente.

DURANTE

- La entidad debe asesorarte sobre cómo informar a la representación legal de los trabajadores, si existe en tu empresa.
- Asegúrate de la cualificación del formador, solicita su curriculum vitae.
- Las instalaciones y/o plataformas utilizadas en el curso deben ser adecuadas.
- El centro de formación debe registrar la asistencia y facilitar el cuestionario de evaluación del curso.
- Pregunta a tus trabajadores sobre la formación que están realizando, evita sorpresas desagradables de última hora.
- Deben informarte sobre las inspecciones que realicen a tus cursos y su resultado.
- Confirma que estás cumpliendo la cofinanciación, si tu empresa tiene más de 5 trabajadores.

DESPUÉS

- El centro de formación debe facilitar el diploma o certificado al finalizar el curso.
- Pregunta a tus trabajadores si han aprendido y si están satisfechos con la formación que han recibido!!.
- Solicita que las facturas detallen el servicio prestado.
- Bonifica el curso cuando te indique la entidad que ha notificado la finalización.
- Paga y contabiliza correctamente la formación. La entidad debe informarte cómo hacerlo.
- Comprueba que tu empresa está al corriente de pago frente a Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- Pídele a la entidad que te facilite toda la documentación. Deberás conservarla durante cuatro años.

Asegúrate del adecuado cumplimiento del proceso.

Tu empresa es la responsable de sus bonificaciones.

FUNDAE

www.fundae.es

La bonificación en 8 pasos

Vídeos tutoriales

Los expertos responden

Foro

Preguntas frecuentes

Manuales

Orientaciones de costes

Supuestos prácticos de costes

Permisos individuales de formación

Documentos

Información a la RLT

Control de asistencia (presencial)

Cuestionario de evaluación

Normativa

Real Decreto 694/2017

Ley 30/2015